REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 32-2001 APROBADA
31 de julio de 2001
FIRMA

ACTA No. 32-2001

Acta de la sesión número treinta y dos, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 19 de julio del 2001, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Lic. José A. Castillo, Máster Sandra Subirós, Lic. Marvin Herrera Araya. y Dr. Francisco A. Pacheco, Propietarios. Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Bladis Briones Villareal , suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.

Ausente con justificación: Licda. Elsa N. Wo Ching.

AGENDA No. 32-2001
SESION COMISIONES
FECHA: 19 DE JULIO DEL 2001

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- *Informe No. 25*
- *Reforma parcial al Reglamento y Ley No. 6541 de funcionamiento de los colegios universitarios estatales y las parauniversitarias privadas.*

Comisión de Planes y Programas

- *Solicitud de análisis y estudio para modificación al plan de estudios de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston.*

- *Solicitud de análisis y estudio para su aprobación del plan sistemático de la Escuela Nacional de capacitación de la Política de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.*

- *Solicitud de análisis y estudio para la reconsideración del recurso de rechazo a la práctica supervisada como requisito de graduación de la carrera de diplomado de Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI).*

ARTICULO 1

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- *Informe No. 25*

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación, la aprobación del informe No. 25, referido a reconocimiento de diplomas en enseñanza media.

Roxana Escalante	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Belice*
Daniel C. Camacho V.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Colombia*
Braldwin Rengifo R.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Colombia*
Roberto G. CabodevillaG.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Cuba*
Franklin Agudelo G.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Ecuador*
Annia I. Leon	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Estados Unidos*
Jorge A. López R.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Rosa C. Hurtado	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Carolina G. Acevedo	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Martiza Jarquin C.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Martiza Briceño M.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Lidia Fox H.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Wu,Yu-Chin	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Taiwán*
José J. Bejarano B.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Venezuela*

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger el informe No. 25 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento de diplomas de enseñanza media según detalle.

- *Reforma parcial al Reglamento y Ley No. 6541 de funcionamiento de los colegios universitarios estatales y las parauniversitarias privadas.*

La Comisión de Leyes y Reglamentos, revisó, analizó y efectuó ajustes a la reforma parcial al Reglamento y Ley No. 6541 de funcionamiento de los colegios universitarios estatales y las parauniversitarias privadas.

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a conocimiento del Plenario el siguiente acuerdo:

- ***Trasladar la reforma parcial al Reglamento y Ley No. 6541 de funcionamiento de los colegios universitarios estatales y las parauniversitarias privadas al Lic. Celín arce Gómez, Asesor Lega para su revisión y criterio técnico y posterior ingreso al Plenario del Consejo para su conocimiento y aprobación.***

Comisión de Planes y Programas

- *Solicitud de análisis y estudio para modificación al plan de estudios de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston.*

Una vez analizada y conocida la documentación, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario:

CONSIDERANDO:

- *Que la modificación del Plan de Estudios de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston no varia el creditaje total.*
- *Que los cambios pretenden ajustar la carrera a las necesidades del mercado laboral.*

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación, el texto resolutivo siguiente:

- ***Acoger y aprobar la modificación del Plan de Estudios de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston no varia el creditaje total.***

Solicitud de análisis y estudio para su aprobación del plan sistemático de la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Una vez analizada y conocida la documentación, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario:

CONSIDERANDO:

- *Que la propuesta de Plan sistemático de la Escuela Nacional de capacitación de la Policía de Tránsito cuenta con la probación del Departamento de Educación de Adultos del Ministerio de Educación Pública.*

- *Que la Escuela Nacional de capacitación de la Policía de Tránsito tiene como marco de referencia la aprobación de la Escuela Nacional de Policía del Ministerio de Seguridad y Gobernación por parte del Consejo Superior de Educación.*

- *Que la Escuela Nacional de capacitación de la Policía de Tránsito, Dirección General de Policía de Tránsito Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene respaldo en una Ley de la República.*

- *Que le corresponde al Departamento de Educación de Adultos del Ministerio de Educación Pública una vez concluido con el plan de estudios el refrendo de los diplomas de esa escuela.*

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación, el texto resolutivo siguiente:

- ***Acoger y aprobar el Plan Sistemático de la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.***

El Consejo Superior de Educación, acoge por unanimidad lo recomendado por la Comisión de Planes y Programas y que dice:

- ***Aprobar el Plan Sistemático de la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transportes.***

- *Solicitud de análisis y estudio para la reconsideración del recurso de rechazo a la práctica supervisada como requisito de graduación de la carrera de diplomado de Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI).*

Una vez analizada y conocida la documentación, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario:

CONSIDERANDO:

- *Que la carrera de Diplomado en Técnica Dental del ILAFORI fue aprobada con una práctica supervisada como requisito de graduación por el Consejo Superior de Educación.*

- *Que la práctica supervisada como requisito de graduación no está excluida en la Ley de Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.*

- *Que la práctica supervisada concuerda con aquellas carreras de tipo práctico que así lo requieran.*

- *Que por años el ILAFORI ha funcionado con la práctica supervisada como requisito de graduación sin que haya ocurrido ninguna irregularidad.*

- *Que la realización de la práctica supervisada tiene como propósito adicional la proyección institucional.*

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- ***Dejar la solicitud de análisis y estudio para la reconsideración del recurso de rechazo a la práctica supervisada como requisito de graduación de la carrera de diplomado de Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI) pendiente, en vista de la modificación que se le está realizando al Reglamento de Institutos Parauniversitarios.***

El Consejo Superior de Educación, acoge por unanimidad lo recomendado por la Comisión de Planes y Programas y que dice:

- ***Dejar la solicitud de análisis y estudio para la reconsideración del recurso de rechazo a la práctica supervisada como requisito de graduación de la carrera de diplomado de Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI) pendiente, en vista de la modificación que se le está realizando al Reglamento de Institutos Parauniversitarios.***

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1 y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: Solicitud de análisis y estudio para modificación al plan de estudios de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston

Sesión: 32-2001

Fecha: 19 de Julio del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya- Viceministra
Licda. Flora Prendas Sibaja – Supervisora Nacional de Parauniversitarias
Acta
Expediente COPIA
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

1 de agosto del 2001

ASUNTO: SOLICITUD DE ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DIPLOMADO EN CONTABILIDAD DEL COLEGIO UNIVERSITARIO BOSTON.

CONSIDERANDO

- Que la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston no varia el creditaje total.
- Que los cambios pretenden ajustar la carrera a las necesidades del mercado laboral.

POR TANTO

EL Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la modificación al Plan de Estudios de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston.

COLEGIO UNIVERSITARIO BOSTON
PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO
DIPLOMADO EN CONTABILIDAD

I CUATRIMESTRE	CRÉDITOS
Contabilidad I	3
Matemática Financiera	3
Administración General	3
Mecanografía I	3
	12
II CUATRIMESTRE	
Planillas	3
Legislación Tributaria y Fiscal	3
Contabilidad Informática	3
Contabilidad intermedia I	3

	12
III CUATRIMESTRE	
Introducción al Mercadeo	3
Comportamiento Organizacional	3
Análisis Financiero	4
Contabilidad intermedia II	3
	13
IV CUATRIMESTRE	
Costos y Productividad	3
Estadística	3
Planificación Financiera	4
Contabilidad Avanzada I	3
	14
V CUATRIMESTRE	
Contabilidad Avanzada II	4
Control Interno	3
Introducción a la Auditoría	3
Evaluación de proyectos	4
	14
Prueba de Graduación **Total**	**64**

Cordialmente,

Abraham Alfaro R.

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PRIVADA
SECRETARÍA

Conta. Mod. Boston

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 32-2001
19 de 7 de 2001
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMSION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DIPLOMADO EN CONTABILIDAD DEL COLEGIO PARAUNIVERSITARIO BOSTON.

ANTECEDENTES

1. El 12 de julio del 2001, se presentó la documentación en ésta Secretaría donde se solicita el estudio y análisis para la modificación del Plan de Estudios del Diplomado del Colegio Parauniversitario Boston, suscribe la petitoria la Licenciada Estrella Porras Zúñiga directora de la institución.

2. Los cambios propuestos pretenden mejorar el plan de Estudios de la carrera y se caracterizan porque algunas materias se les cambian de nombre y otros que se excluyen, además de las nuevas.

3. Los cambios concretos son:

3.1 Cambios de nombres: Estadística descriptiva, por Estadística
Elementos de Contabilidad por Contabilidad I.

3.2 Materias que se excluyen: Matemática General, por práctica Contable Economía General, Contabilidad de Costos I, Estudio Contable de Impuestos, Seminario de Legislación Empresarial.

3.3 Materias nuevas: Comportamiento Organizacional, Planificación Financiera, Evaluación de Proyectos, Planillas, Mecanografía I, Contabilidad Informática.

4. Los cambios propuestos no afectan el creditaje total de la carrera.

CONSIDERANDO

- Que la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston no varia el creditaje total.
- Que los cambios pretenden ajustar la carrera a las necesidades del mercado laboral.

POR TANTO

La Comisión de Planes y programas propone al plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la modificación al Plan de Estudios de la carrera de Diplomado en Contabilidad del Colegio Universitario Boston.

COLEGIO UNIVERSITARIO BOSTON
PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO
DIPLOMADO EN CONTABILIDAD

I CUATRIMESTRE	CRÉDITOS
Contabilidad I	3
Matemática Financiera	3
Administración General	3
Mecanografía I	3
	12
II CUATRIMESTRE	
Planillas	3
Legislación Tributaria y Fiscal	3
Contabilidad Informática	3
Contabilidad intermedia I	3
	12
III CUATRIMESTRE	
Introducción al Mercadeo	3
Comportamiento Organizacional	3
Análisis Financiero	4
Contabilidad intermedia II	3
	13
IV CUATRIMESTRE	
Costos y Productividad	3
Estadística	3
Planificación Financiera	4
Contabilidad Avanzada I	3
	14

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1 y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: Solicitud de análisis y estudio para su aprobación del Plan sistemático de la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Sesión: 32-2001

Fecha: 19 de Julio del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC:

Msc. Zaida Sánchez Moya- Viceministra
Licda. Flora Prendas Sibaja – Supervisora Nacional de Parauniversitarias
Msc. Mario Herrera- Director de Educación de Adultos
Acta
Expediente COPIA
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

1 de agosto del 2001

ASUNTO SOLICITUD DE ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA SU APROBACIÓN DEL PLAN SISTEMATICO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACION DE LA POLICIA DE TRANSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

CONSIDERANDO

- Que la propuesta de Plan Sistemático de la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito cuenta con la aprobación del Departamento de Educación de Adultos del Ministerio de Educación Pública.

- Que la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito tiene como marco de referencia la aprobación Escuela Nacional de Policía del Ministerio de Seguridad y Gobernación por parte del Consejo Superior de Educación.

- Que la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito, Dirección General de Policía de Tránsito Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene respaldo en una ley de la República.

- Que le corresponde al Departamento de Educación de Adultos del M.E.P. una vez concluído con el plan de estudios el refrendo de los diplomas de esa escuela.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente :

Aprobar el Plan Sistemático de la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Cordialmente

Abraham Alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

Escuela de tránsito

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 32-2001
19 de 7 de 2001
FIRMA

PARA PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO SOLICITUD DE ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA SU APROBACIÓN DEL PLAN SISTEMATICO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACION DE LA POLICIA DE TRANSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.

ANTECEDENTES

1. El 20 de julio del 2001 se presentó en ésta Secretaría el documento con solicitud de aprobación del Plan Sistemático de la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito, Dirección General de Policía de Tránsito Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Suscribe la petitoria el Licenciado Vidal Juárez Guido director de esa escuela.

2. La propuesta fue remitida originalmente al despacho de la señora Viceministra de Educación Pública Máster Zaida Sánchez Moya, en esa dependencia le propusieron modificaciones al documento y con instrucciones se le recomendó remitirlo a la Secretaría del Consejo Superior de Educación para su conocimiento y aprobación.

3. La Secretaría del Consejo Superior de Educación, solicita criterio técnico de la propuesta al Máster Mario Herrera Vargas director del Departamento de Educación de Adultos del M.E.P, ya que esa dependencia tuvo una experiencia similar con la Academia Nacional de Policía del Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación aprobado en la sesión 27-2000 por el Consejo Superior de Educación.

4. Mediante oficio EDA 258-2001 se recibe respuesta del criterio solicitado al I Departamento de Educación de Adultos por parte del Máster Mario Herrera en donde expresa :

" ... La propuesta hecha por los representantes de la Escuela Nacional de Policía de Tránsito del ministerio de Obras Públicas y Transportes, fue analizada en este Departamento y cumple con los requisitos pertinentes.

La propuesta perfectamente puede ser aprobada por el Consejo Superior de Educación en igualdad de condiciones como se hizo con la Escuela Nacional de Policía en la Sesión C.S.E. del 13 de junio del 2000."

5. La propuesta del Plan Sistemático de Capacitación según la documentación presentada consta de lo siguiente:

5.1. Programa Curso Básico en Administración Vial.
5.2. Programa Curso Básico Policía de Tránsito Ad-Honorem.
5.3. Programa Cursos de Especialización para Técnicos en Administración Vial.

CONSIDERANDO

- Que la propuesta de Plan Sistemático de la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito cuenta con la aprobación del Departamento de Educación de Adultos del Ministerio de Educación Pública.

- Que la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito tiene como marco de referencia la aprobación Escuela Nacional de Policía del Ministerio de Seguridad y Gobernación por parte del Consejo Superior de Educación.

- Que la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito, Dirección General de Policía de Tránsito Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene respaldo en una ley de la República.

- Que le corresponde al Departamento de Educación de Adultos del M.E.P. una vez concluído con el plan de estudios el refrendo de los diplomas de esa escuela.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior el texto resolutivo siguiente :

Aprobar el Plan Sistemático de la Escuela Nacional de Capacitación de la Policía de Tránsito Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

LA COMISION

ELSA N. WO CHING ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

FRANCISCO A. PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES

Escuela de tránsito